



FEDERACIÓN DE JUDO Y D.A.
COMUNIDAD VALENCIANA

INFORMACION SOBRE EL RPCN (Registro Personal de Cinturón Negro)



El RPCN es el documento imprescindible para examinarse de Dan, se puede tramitar con 14 años y siendo cinturón marrón, además del RPCN se entregará un carné azul donde se anotarán los puntos conseguidos en Campeonatos, Cursos o Entrenamientos Federativos. (Sólo se contabilizarán los puntos obtenidos después de la fecha de tramitación del RPCN).

Una vez obtenido el grado correspondiente se debe actualizar de nuevo para conseguir el grado siguiente (Sirve el mismo RPCN).

DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITACIÓN RPCN

1º Dan

Inscripción del Club
Licencia en vigor
Fot. Carné de Grados
2 Fotos
Tasas

A Partir de 2º Dan

Inscripción del Club
Licencia en vigor
Fot. Carné de C. Negro
2 Fotos
RPCN
Tasas